



NOTA INFORMATIVA

- GATOS CALLEJEROS -

Tal y como refleja la **Ley 7/2023, de 28 de marzo**, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, los Ayuntamientos se encuentran en la obligación de involucrarse en la toma de medidas y decisiones para fomentar la protección animal.

Por este motivo y con el objetivo de controlar la proliferación de los gatos callejeros y garantizar tanto el bienestar ciudadano como el de los animales, vamos a poner en marcha un protocolo de actuación junto con la **Estación Radio Naval de Santorcaz**.

Dicho protocolo se centra en:

- 1.- **Captura** de ejemplares.
- 2.- **Castración** de ejemplares de "Felis catus" (callejeros).
- 3.- **Auxilio** al ciudadano (en la medida que sea posible).



Para que la aplicación de este protocolo sea efectiva se pide encarecidamente a la ciudadanía que esterilicen a sus animales y que controlen las salidas de su hogar. Además, pedimos a todos los ciudadanos que eviten alimentar a los gatos callejeros siempre que sea posible y que depositen los desperdicios orgánicos correctamente en los contenedores públicos.

Finalmente, cabe destacar que, con un poco de colaboración por parte de todos, la aplicación de este y otros posibles futuros protocolos, será efectiva para todas las partes implicadas.

Para notificar cualquier asunto relacionado con los gatos callejeros ponerse en contacto con el ayuntamiento a través de:

- **91 884 00 01**
- info@ayuntamientosantorcaz.com

En Santorcaz, a 05 de junio de 2024

